

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 089

Fecha Estado: 28/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500140030252020019900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	BLANCA ORFA HOYOS RAMIREZ	Auto requiere Auto no tiene en cuenta notificación. Requiere parte actora intente nuevamente la notificación de la parte demandada, so pena de la sanción consignada en el art. 317 del C.G.P.	27/06/2023		
0500140030252020095100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JORGE ANDRES RAMIREZ MOLINA	SCOTIABANK COLPATRIA SA CESIONARIO DE CITIBANK	Auto requiere Auto no tiene en cuenta notificación de los acreedores. Requiere liquidador informe cuenta bancaria. Requiere deudor efectúe pago honorarios al liquidador. Resuelve sobre la remision del link al expediente a la señora SONIA MARCELA CORTES ZAMBRANO.	27/06/2023		
05001400302520210091500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	ORIANA PEREZ CORREA	Auto pone en conocimiento La respuesta proveniente de SALUD TOTAL EPS. Ordena oficiar a SURA EPS. Ordena compartir acceso expediente.	27/06/2023		
05001400302520220039600	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	ASTRID VANESSA URBINA MATÍZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Decreta avalúo y remate de los bienes embargados. Condena en costas parte demandada. Requiere partes aporten liquidación del crédito. Ordena convertir títulos. Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	27/06/2023		
05001400302520220039600	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	ASTRID VANESSA URBINA MATÍZ	Auto declara en firme liquidación de costas	27/06/2023		
05001400302520220047400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JUAN DIEGO MARIN VEGA	Auto que accede a lo solicitado De autorizar a la parte demandada vía correo electrónico. Requiere parte actora cumpla carga so pena de la sanción contenida en el artículo 317 del C.G.P.	27/06/2023		
05001400302520220047400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JUAN DIEGO MARIN VEGA	Auto requiere Parte demandante para que gestione el oficio No. 1612 del 14 de octubre de 2022, so pena de aplicar la sanción contenida en el artículo 317 del C.G.P.	27/06/2023		
05001400302520220050800	Verbal Sumario	MERIDIANO PROPIEDAD RAIZ S.A.	KAREN JARAMILLO LOPEZ	Auto admite demanda Ordena notificar parte demandada en debida forma. Requiere parte demandante cumpla carga, so pena de la sancion consignada en el art. 317 del C.G.P.	27/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)